IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 13 de octubre de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 318/2009. (2010ED0599)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a treinta de septiembre de 2010.

El Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 318/2009 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de "Extremeña de Transformación, SA" (en anagrama Extrasa), que ha comparecido representada por el Procurador D. Juan Carlos Almeida y asistida por el Letrado D. Jaime Ballesteros Olivera, contra "Dehesa Carne Natural, SA", que no ha comparecido.

FALLO

Primero. Condeno a "Dehesa Carne Natural, SA" a pagar cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres euros con trece céntimos (57.833,13) a "Extremeña de Transformación, SA", más sus intereses legales devengados desde la interposición de la demanda.

Segundo. Condeno a "Dehesa Carne Natural, SA" al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia y previa acreditación de la constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de un depósito de cincuenta euros, con el apercibimiento de que, de no observarse dicho requisito, no se admitirá a trámite el recurso.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dehesa Carne Natural, SA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a trece de octubre de dos mil diez.

El/La Secretario

• • •